

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN: SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL 9

1. "Autonomía" y "unidad" de la sociología jurídica, 9; 2. Objeto de la sociología jurídico-penal, 14; 3. Microsociología y macrosociología. Posibilidad y función de su integración, 17

I. LA ESCUELA LIBERAL CLÁSICA DE DERECHO PENAL Y LA CRIMINOLOGÍA POSITIVISTA 21

1. La criminología positivista y la escuela liberal clásica de derecho penal, 21; 2. De la filosofía del derecho penal a una fundamentación filosófica de la ciencia penal. Cesare Beccaria, 25; 3. El pensamiento de Giandomenico Romagnosi. La pena como contraimpulso al impulso criminoso, 27; 4. El nacimiento de la moderna ciencia del derecho penal en Italia. El sistema jurídico de Francesco Carrara, 28; 5. La escuela positiva y la explicación patológica de la criminalidad. El criminal como un ser "diverso": Cesare Lombroso, 31

II. LA IDEOLOGÍA DE LA DEFENSA SOCIAL 35

1. La ideología de la defensa social como ideología común a la escuela clásica y a la escuela positiva. Los principios cardinales de la ideología de la defensa social, 35; 2. Función legitimadora desplegada por la ideología de la defensa social en relación con el sistema penal, 39; 3. Necesidad de situar los elementos de una teoría de la desviación, en los "comportamientos socialmente negativos" y de la criminalización, dentro de una estructura económico-social específica, 41

III. LAS TEORÍAS PSICOANALÍTICAS DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA SOCIEDAD PUNITIVA. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGITIMIDAD 44

1. La teoría freudiana del "delito por sentimiento de culpa" y las teorías psicoanalíticas de la sociedad punitiva, 44; 2. Theodor Reik y su explicación psicoanalítica de las teorías retributiva y preventiva de la pena. La variante de Franz Alexander y Hugo Staub frente a tal hipótesis, 46; 3. El ulterior enriquecimiento de la teoría psicoanalítica de la sociedad punitiva y la crítica de la justicia penal por obra de Alexander y Staub, 48; 4. La obra de Paul Reiwald, Helmut Ostermeyer y Edward Naegeli, 51; 5. Límites de las teorías psicoanalíticas de la criminalidad y de la sociedad punitiva. La reproducción de la concepción universalista del delito, 53

- IV. LA TEORÍA ESTRUCTURAL-FUNCIONALISTA DE LA DESVIACIÓN Y DE LA ANOMIA. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DEL BIEN Y DEL MAL 56
1. El vuelco sociológico en la criminología contemporánea: Émile Durkheim, 56; 2. Robert K. Merton: la superación del dualismo individuo-sociedad. Fines culturales, acceso a los medios institucionales y "anomia", 59; 3. La relación entre fines culturales y medios institucionales: cinco modelos de "adecuación individual", 61; 4. Merton y la criminalidad de "cuello blanco", 63
- V. LA TEORÍA DE LAS SUBCULTURAS CRIMINALES. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD 66
1. Compatibilidad e integración de las teorías funcionalistas y de las teorías de las subculturas criminales, 66; 2. Edwin H. Sutherland: crítica de las teorías generales sobre la criminalidad, y Albert K. Cohen: el análisis de la subcultura de las bandas juveniles, 68; 3. Estratificación y pluralismo cultural de los grupos sociales. Relatividad del sistema de valores penalmente tutelados: negación del "principio de culpabilidad", 71
- VI. UNA CORRECCIÓN DE LA TEORÍA DE LAS SUBCULTURAS CRIMINALES: LA TEORÍA DE LAS TÉCNICAS DE NEUTRALIZACIÓN 75
1. Gresham M. Sykes y David Matza: las "técnicas de neutralización", 75; 2. La teoría de las "técnicas de neutralización" como integración y corrección de la teoría de las subculturas, 77; 3. Observaciones críticas sobre la teoría de las subculturas criminales. La teoría de las subculturas como teoría "de mediano alcance", 79
- VII. EL NUEVO PARADIGMA CRIMINOLÓGICO: EL *LABELLING APPROACH* O ENFOQUE DE LA REACCIÓN SOCIAL. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DEL FIN O DE LA PREVENCIÓN 83
1. El *labelling approach*: una revolución científica en el ámbito de la sociología criminal, 83; 2. La orientación sociológica dentro de la cual se sitúa el *labelling approach*, 85; 3. El comportamiento desviado en cuanto comportamiento etiquetado como tal, 88; 4. Las direcciones teóricas que han contribuido al desarrollo de las dos dimensiones del paradigma de la reacción social, 91; 5. Los procesos de definición del sentido común en el análisis de los interaccionistas y de los fenomenólogos, 94; 6. El proceso de tipificación de la situación. El análisis de los procesos de definición del sentido común en los interaccionistas y en los fenomenólogos, 96
- VIII. LA RECEPCIÓN ALEMANA DEL *LABELLING APPROACH*. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD 101
1. La criminalidad de "cuello blanco", la "cifra negra" de la criminalidad y la crítica de las estadísticas criminales oficiales, 101; 2. La

recepción alemana del *labelling approach*. Desplazamiento del análisis de las "metarreglas" del plano metodológico-jurídico al sociológico, 104; 3. La perspectiva macrosociológica en el análisis del proceso de selección de la población criminal, 106; 4. El problema de la definición de la criminalidad. El *labelling approach*: una "revolución científica" en criminología, 110; 5. Irreversibilidad del *labelling approach* en la teoría y en el método de la sociología criminal, 114; 6. Observaciones críticas sobre la teoría del *labelling*, 116.

**IX. LA SOCIOLOGÍA DEL CONFLICTO Y SU APLICACIÓN
CRIMINOLÓGICA. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DEL
INTERÉS SOCIAL Y DEL DELITO NATURAL** 120

1. La concepción naturalista y universalista de la criminalidad. Los límites de la crítica interaccionista (microsociológica) y las teorías macrosociológicas, 120; 2. La negación del "principio del interés social y del delito natural". La sociología del conflicto y la polémica antifuncionalista, 123; 3. Ralf Dahrendorf y el modelo sociológico del conflicto: cambio social, conflicto social y dominio político, 126; 4. Lewis A. Coser y Georg Simmel: la funcionalidad del conflicto, 128; 5. Georg D. Vold: el poder de definición, los grupos en conflicto, el derecho, la política, 131

X. LAS TEORÍAS CONFLICTUALES DE LA CRIMINALIDAD Y DEL DERECHO PENAL. ELEMENTOS PARA SU CRÍTICA 135

1. Austin T. Turk: la criminalidad como estatus social atribuido mediante el ejercicio del poder de definición, 135; 2. Carácter universalista y dicotómico de la teoría formalista de Turk, 137; 3. La extensión del paradigma "político" del conflicto a toda el área del proceso de criminalización, 138; 4. La teoría de la criminalización de Turk: variables generales del conflicto y variables específicas del proceso de criminalización, 139; 5. Límites de la teoría de Turk, 142; 6. El insuficiente nivel de abstracción de las teorías conflictuales, 144; 7. La institucionalización del conflicto, la marginación de las necesidades y de los comportamientos extraños a la zona inmediatamente productiva de la "industria", 147; 8. La contribución de las teorías conflictuales a la crítica de la ideología de la defensa social: de una perspectiva microsociológica a una perspectiva macrosociológica, 149

**XI. LOS LÍMITES IDEOLÓGICOS DE LA CRIMINOLOGÍA
"LIBERAL" CONTEMPORÁNEA. SU SUPERACIÓN EN
UN NUEVO MODELO INTEGRADO DE CIENCIA
JURÍDICA** 152

1. Las teorías criminológicas "liberales" contemporáneas, 152; 2. La "criminología liberal contemporánea" como conjunto de teorías heterogéneas y no susceptibles de integrarse en un sistema, 156; 3. El retraso de la ciencia jurídico-penal: su escasa permeabilidad a las adquisiciones de las ciencias sociales, 158; 4. Hacia un nuevo mode-

	lo integrado de ciencia penal: ciencia social y técnica jurídica, 161	
XII.	DEL LABELLING APPROACH A UNA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA	165
	1. El movimiento de la "criminología crítica", 165; 2. De la criminología crítica a la crítica del derecho penal como derecho igual por excelencia, 167; 3. Igualdad formal y desigualdad sustancial en el derecho penal, 170; 4. Funciones desarrolladas por el sistema penal en la conservación y reproducción de la realidad social, 173; 5. La ideología del tratamiento carcelario y su recepción en recientes leyes de reforma penitenciaria italiana y alemana, 175; 6. El sistema penal como elemento del sistema de socialización, 177	
XIII.	SISTEMA PENAL Y REPRODUCCIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL	179
	1. El sistema escolar como primer segmento del aparato de selección y de marginación en la sociedad, 179; 2. Función ideológica del principio meritocrático en la escuela, 182; 3. Las funciones selectivas y clasistas de la justicia penal, 184; 4. La influencia de los estereotipos, de los prejuicios y de las teorías del sentido común en la aplicación jurisprudencial de la ley penal, 186; 5. Estigmatización penal y transformación de la identidad social de la población criminal, 188; 6. Nexo funcional entre sistema discriminatorio escolar y sistema discriminatorio penal, 191	
XIV.	CÁRCEL Y MARGINALIDAD SOCIAL	193
	1. Las características constantes del "modelo" carcelario en las sociedades capitalistas contemporáneas, 193; 2. La relación entre delito y sociedad, 196; 3. Las leyes de reforma penitenciaria italiana y alemana, 198; 4. La perspectiva de Rusche y Kirchheimer: las relaciones entre mercado de trabajo, sistema punitivo y cárcel, 200; 5. Los éxitos irreversibles de la investigación de Rusche y Kirchheimer y de Foucault: del enfoque ideológico al político-económico, 202	
XV.	CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y POLÍTICA CRIMINAL ALTERNATIVA	209
	1. La adopción del punto de vista de las clases subalternas como garantía de una praxis teórica y política alternativa, 209; 2. Cuatro indicaciones "estratégicas" para una política criminal de las clases subalternas, 213; 3. La perspectiva de la contracción y de la "supe-ración" del derecho penal, 219	
	APÉNDICE: ENFOQUE CRÍTICO DEL SISTEMA PENAL Y LA CRIMINOLOGÍA EN EUROPA	223
	EPÍLOGO Y POSIBLE PRÓLOGO DE UNA NUEVA ETAPA EN LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA LATINOAMERICANA, por EMILIO GARCÍA MÉNDEZ	242
	ÍNDICE DE OBRAS CITADAS	245
	Bibliografía en español, 254; Bibliografía sobre criminología en América Latina, 256	